

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 6** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a de Enfermería (Área de Servicios Centrales) en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 1 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2022), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a de Enfermería (Área de Servicios Centrales) en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 5 de octubre de 2022, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D.^a María Gudiño Vázquez, para desempeñar el puesto de Subdirectora de Enfermería (Área de Servicios Centrales) en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el del Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirectora de Enfermería (Área de Servicios Centrales) en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” a D.^a María Gudiño Vázquez, DNI ****2637**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 18 de octubre de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/20.243/22)

